

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, revisadas las constancias de envío allegadas por la parte demandante, la demandada se notificó personalmente conforme a la Ley 2213 de 2022, así:

Envío Correo Electrónico	18 de noviembre de 2022
Entrega de notificación demandado	18 de noviembre de 2022
Notificación Ley 2213 de 2022	22 de noviembre de 2022
Término de traslado para contestar	Del 23 al 19 de noviembre de 2022, 11 y 12 de enero de 2023 (20 días)

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2022

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós (2022)

1

Auto N°:	2999
Radicado:	760013110012-2022-00481-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante:	HERNAN MEDINA ARBOLEDA
Demandado:	YESENIA VIAFARA SANDOVAL
Menor:	HERNAN MEDINA VIAFARA
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR NOTIFICADA A DEMANDADA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que las constancias allegadas cumplen con los presupuestos de la Ley 2213 de 2022, el despacho dispone TENER por NOTIFICADA a la demandada conforme a la normatividad precitada, el día 22 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26a11e0feae198ed7af99a61c8d5bee98de1167c520d99b869f2c89828f7249**

Documento generado en 24/11/2022 07:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>